



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 25 de Marzo de 2010

119/10

Expte. N° 14.069/10

VISTO:

La Nota N° 3000/09 de las presentes actuaciones, por la cual el Ing. Eugenio Lorenzo Martínez comunica su opción para acogerse a los beneficios que le otorga la Ley 26.508 para continuar trabajando hasta los setenta (70) años de edad, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 022/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, dispone que el docente que ejerza la opción prevista en la mencionada ley, será designado Interinamente por el período de un año por el Consejo Directivo de la Facultad de donde dependa, respetando la categoría y dedicación en que se desempeñaba al momento de realizar la opción;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 10/03/10 tomó conocimiento de la Resolución C.S. N° 022/10 y resuelve autorizar la prórroga al Ing. Eugenio Lorenzo Martínez en el cargo que revista;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar Interinamente, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de un año, al Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ, D.N.I. N° 8.168.510 como PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Mecanismos y Tecnología Mecánica, de la Carrera de Ingeniería Industrial y como PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la asignatura Mecánica de la Escuela de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica.

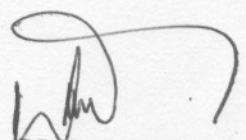
ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada en el artículo precedente será prorrogable anualmente por el Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. C.S. N° 022/10.

ARTICULO 3°.- El desempeño del Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ como Profesor Adjunto Interino, con dedicación Semiexclusiva y Simple, continuará atendándose con la misma partida.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ, Escuela de Ingeniería Industrial y Civil, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

DNG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA